

PERMISO DE OBRA MENOR

☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☐ MODIFICACION sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
95 03
FECHA
04 DIC 2017
ROL S.I.I
2605-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1117 del 13/10/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 61141 de fecha 13/09/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino GINEBRA
N° 3808 Lote N° 16 manzana G localidad o loteo
URBANO sector POCONCHILE I
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

4.- Individualización de interesados:		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		10.305.302-1	
RAUL MALUENDA MALUENDA		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		----	
----		----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA		6.565.409-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA		6.565.409-1	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	8.741.688
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 /1,0	%	\$	131.125/ 2.142
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	133.267
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4981683	FECHA	27-Nov-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Alteración y Ampliación menor de 100m², por una superficie de 59,81 m², con destino Vivienda y Comercio, en dos pisos, Rol de avalúo 2605-17.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PE N° 7135 de fecha 26/10/ 89 por una superficie de 44,93 m².
- RF N° 4463 de fecha 20/12/89, que aprueba una superficie de 44,93 m².

:: Las Alteraciones estan reflejadas en presupuesto, planimetría adjunta y corresponden:

- Se eliminan tabiques y puerta de acceso, al local comercial.
- Se retira lavaplatos.
- Se cambia destino de vivienda a comercio, conservando la superficie aprobada por la RF N° 4463.

:: La Ampliación (Vivienda) está compuesta por:

- 1° piso (29,90m2): Comedor, Cocina.
- 2° Piso (29,90 m2): Bodega, Estar, Baño, Dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda y comercio, cuenta con 104,74 m2, en dos pisos, quedando distribuida de la siguiente manera:

Vivienda

- 1° piso (29,90m2): Comedor, Cocina.
- 2° Piso (29,90 m2): Bodega, Estar, Baño, Dormitorio

Comercio

- 1° piso (44,93m2): Local comercial, Cocina, Baño 1.
- Superficie predial: 120,01 m² .

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
 - Cuenta con lamina de Arquitectura 1/1
 - Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
 - A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- K-26.010




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR